



PANORAMA

Progresiva igualdad para las uniones de hecho

El Tribunal Supremo ha obligado a un hombre a pagar a la que fuera su compañera sentimental durante veinte años un tercio del valor de los bienes adquiridos durante ese tiempo. La sentencia ha considerado que tras una larga convivencia una de las partes no puede quedar en una situación completamente desfavorable respecto a la otra a pesar de que todos los bienes hayan sido adquiridos por uno solo, ya que el otro ha colaborado con su atención personal y su trabajo fuera o dentro de la casa.

El Supremo deja claro que normativamente no es aplicable a la unión de hecho la regulación del régimen económico-matrimonial, porque no se admite la igualdad o asimilación al matrimonio; sin embargo, se trata de proteger a la parte que ha quedado perjudicada por razón de la convivencia y evitar un perjuicio injusto para el más débil. Por eso, y ante la ausencia de regulación, el Supremo ha acordado otorgar, como compensación, el valor del tercio de los bienes pertenecientes al patrimonio adquirido durante la convivencia.

Los Graduados Sociales estrenan Presidente

El 16 de diciembre de 2002 el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, reunido en Pleno Ordinario, eligió a su nuevo presidente, Javier San Martín Rodríguez, que se presentó al cargo bajo el lema **El Consejo del siglo XXI**, una idea que ha tenido muy buena acogida, dada la amplia mayoría obtenida por el señor San Martín, y que se basa en la necesidad de modernizar la profesión y conseguir que sea reconocida y respetada por la sociedad y por el Estado.

Al nuevo presidente le esperan numerosos retos a lo largo de los cua-

La satisfacción del cliente



En el marco del I Congreso de Excelencia y Calidad de Castilla y León, celebrado en el Palacio de Congresos de Salamanca el pasado 6 de marzo, la Directora General de Editorial Lex Nova impartió una conferencia sobre «La satisfacción del cliente: el caso práctico de Lex Nova».

Montaña Benavides analizó la experiencia de la editorial en este ámbito, objetivo último de la implantación de un sistema de gestión de calidad. La ponencia se estructuró en cuatro fases: primero, se definieron los clientes de la editorial; segundo, se establecieron los indicadores que nos ayudan a detectar cuáles son sus necesidades; tercero, se analizó la información obtenida y, cuarto, se evaluaron los resultados. Todo ello, desde la experiencia práctica que ha llevado a Lex Nova a obtener, el pasado mes de enero, el certificado de calidad según la norma UNE-EN-ISO 9001:2000 en una auditoría llevada a cabo por SGS, empresa líder mundial en certificación.

Si lo desea, puede consultar el texto íntegro de la conferencia en la sección «Notas de prensa» de nuestra web (www.lexnova.es).

tro años de mandato, pero el proyecto más inmediato que tiene entre manos es implantar la profesión en la sociedad, de manera que los ciudadanos reconozcan al graduado social como un asesor serio, honrado y cabal cuyo fin es la Justicia Social.

Desde Lex Nova•La Revista deseamos un fructífero mandato a Javier San Martín Rodríguez y esperamos que con su buen hacer contribuya a pacificar las relaciones laborales en España.

Las ayudas a madres trabajadoras aumentarán

El secretario de Estado de Hacienda, Estanislao Rodríguez-Ponga, ha asegurado que el Gobierno aumentará progresivamente las ayudas directas a las madres trabajadoras en los próximos años, principalmente mediante deducciones y pagos directos a las

mujeres que tengan hijos y reconoció que España está situada a la cola de la Unión Europea en lo que a este tipo de ayudas se refiere.

Por lo que respecta a la paga de 100 euros mensuales, se ha observado que una quinta parte de las perceptoras de esta paga son inmigrantes, resultado del espectacular crecimiento de esta población en nuestro país.

Desde el Foro Español de la Familia se han presentado cifras: de los más de seis millones de familias que hay en España sólo 400.000 tendrán acceso a esta ayuda, ya que el resto no cumple los requisitos bien porque los hijos son mayores de tres años, o bien porque la madre no trabaja fuera del hogar. Rodríguez-Ponga ha asegurado que la extensión de estas ayudas a las amas de casa será posible en un futuro, siempre y cuando las exigencias presupuestarias lo permitan.



Lex Nova edita la nueva revista «Iustime»

Editorial Lex Nova ha llegado a un acuerdo con la Red de Asesorías IUSTIME para editar su nueva revista corporativa: una publicación trimestral, con 15.000 ejemplares de distribución gratuita, que nace con la vocación de ser un nexo de unión y un punto de encuentro entre todos los clientes y miembros de esta red de asesorías.

La nueva Revista IUSTIME, dirigida por Pedro Heras Aparicio, incluye información jurídica (normativa, jurisprudencia, informes y cuestiones prácticas) y de ocio (libros, música, viajes, motor, etc.) redactada por el mismo equipo que realiza, cada trimestre, Lex Nova•La Revista.

IUSTIME, A.I.E., se constituyó en noviembre de 2001 como una agrupación de interés económico que persigue fomentar la colaboración entre las asesorías y asegurar su desarrollo futuro. En la actualidad, la red está formada por 40 asesorías de toda España y 600 colaboradores que dan servicio a más de 120.000 trabajadores pertenecientes a 11.500 pequeñas y medianas empresas.

Puede recibir más información en la sede de IUSTIME, A.I.E., en la calle Juan de Mena, 15, 1º. 28014 Madrid. Tel.: 902 198 069. info@iustime.com

Las huellas digitales de los demandantes de asilo

El sistema «Eurodac» es una base de datos que recopilará las huellas digitales de los demandantes de asilo mayores de 14 años y su finalidad es permitir a los Estados miembros saber si un solicitante de asilo ha presentado ya una solicitud en otro Estado, de manera que puedan evitarse las demandas múltiples. Las huellas digitales se compararán con las ya registradas en



la base de datos central y si «Eurodac» señala que esas huellas ya están registradas, se enviará al demandante de asilo al Estado en que se inscribieron inicialmente esas huellas.

La Comisión

Europea se ha preocupado por las garantías de seguridad de este sistema y ha insistido en la necesidad de respetar los fines para los que ha sido creado, no siendo posible ser utilizado con fines policiales.

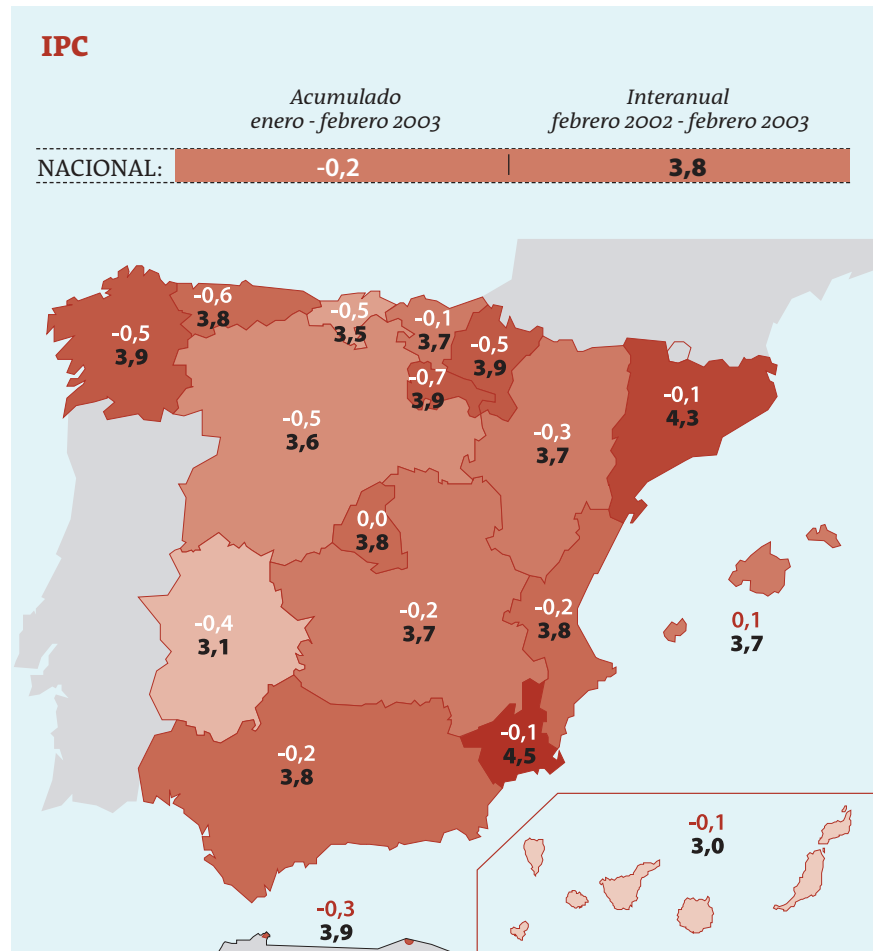
El temor de algunos países es que

ciertos Estados miembros, reacios a tratar numerosas demandas de asilo, incumplan su obligación de tomar las huellas, lo que ha intentado solucionar la Comisión Europea mediante estrictos mecanismos de control.

«Eurodac» ha empezado a funcionar el 15 de enero en todos los Estados de la Unión Europea excepto en Dinamarca, y se prevé que los datos de los demandantes de asilo se guarden durante un plazo de diez años.

Numerosas novedades en el ámbito penal

La próxima reforma del Código Penal nos va a traer muchas novedades, y si no que se lo pregunten al Presidente del Gobierno, José María Aznar, quien explicó las principales directrices de la reforma, entre las que cabe desta-





car el cumplimiento íntegro de penas para los terroristas, la ampliación de penas para las mafias que trafiquen con personas, la tipificación como delito del robo de teléfonos móviles y del maltrato a animales, el endurecimiento de las penas por delitos contra la propiedad intelectual o la expulsión de inmigrantes que cometan pequeños delitos.

Pero, quizás, la medida que más ha sorprendido es la futura consideración como delito de la comisión de cuatro faltas, ya que podría aplicarse para atajar problemas tan graves como los malos tratos domésticos o el aumento de la pequeña delincuencia. Para ampliar esta información les remitimos a «Proyectos de Ley», en nuestra sección «Novedades legislativas».

Calidad al servicio de nuestros clientes

El pasado día 17 de enero, como resultado de la auditoría de certificación realizada a nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, implantado según la norma UNE-EN-ISO 9001:2000, SGS, empresa líder mundial en certificación y acreditada por ENAC, ha concedido a nuestra empresa la certificación en la citada norma internacional.

El objetivo que Lex Nova se propuso al iniciar el proceso de implantación de este Sistema de Gestión de la Calidad el pasado año 2001, y que felizmente acabamos de conseguir con la colaboración de todos los trabajadores de nuestra empresa, no es otro que el de someter todos nuestros procesos a los controles indicados en esta norma internacional de calidad para conseguir la satisfacción de nuestros clientes, fin primordial de la citada norma.

Queremos hacer partícipes de esta gran noticia a todos nuestros clientes y agradecerles el compromiso que mantienen con nuestra editorial y que ha sido la principal motivación para conseguir este logro en este año en el que también celebramos el 50 aniversario de la editorial: 50 años de gratificante esfuerzo al servicio de nuestros clientes que esperamos poder seguir realizando durante muchos años más. ■



LE OFRECEMOS LA SOLUCIÓN MÁS COMPLETA PARA LA GESTIÓN DE SU ASESORÍA











QualityDesk
Software y Servicios para la Empresa

C/ General Yagüe 20, 4º A
28020 Madrid
Tel. 91 555 58 55
Fax. 91 556 68 71
e-mail: qualitydesk@qualitydesk.es



CONSULTGEST
La Aplicación Informática de Gestión y Administración de Asesorías

La aplicación informática, que le permitirá gestionar su asesoría de forma eficaz, agrupando en un sólo paquete informático, todo lo que usted necesita para la organización y administración de su empresa

www.qualitydesk.es